



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00424270- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00424270- -UNC-ME#FCC presentado por la Profesora María Daniela Paredes, Leg. 40.726, en el cual solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interina (RHCD N°12/2024), en la asignatura Economía y Comunicación, para asistir al XII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) y el Instituto Universitário de Lisboa (ISCTE) en Lisboa, Portugal, desde el 21 al 24 de julio del presente año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Daniela Paredes, Leg. 40.726, le corresponde licencia en los términos del art. 50 apartado 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios, aprobado por RHCS 1222/14, en su cargo docente.

Que en orden 9, la Oficina de Personal y Sueldos informa de la situación de revista de la docente; y en orden 12 la Secretaría de Coordinación Académica incorpora un informe otorgando el visto bueno a dicha solicitud.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Profesora María Daniela Paredes, Leg. 40.726, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) interina, en la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 21 al 24 de julio del presente año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

